



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 28 de Octubre de 2014

ORDENANZA Nº 915/14

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 28 de de Octubre de 2.014 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Proyecto "644,00 m2 de PAVIMENTO ARTICULADO" en calle 12 de Octubre, entre calles Libertad y Remedios de Escalada de la Ciudad de Fernández presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto, tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- APRUÉBASE el Proyecto "644,00 m2 PAVIMENTO ARTICULADO" en calle 12 de Octubre, entre calles Libertad y Remedios de Escalada de la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, con un Presupuesto que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES C/03/100 (\$182.643,03).

Art. 2)- ELÉVESE copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




CRISTIAN F. DIAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ